

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SIRUELA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Regino Barranquero Delgado

Sres. Concejales:

D^a Inmaculada Martín Solanilla
D. Víctor Solanilla Romero
D. Julio A. García Calderón
D. Fernanda Gordillo Sayago
D. Agustín Arias Salamanca
D. Emilio Solanilla Ortega
D^a Esther Zazo Cabanillas.
D. Francisco Recio Mansilla

Sr. Secretario:

D. José Luis Martín Peyró

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Siruela, siendo las 12 horas del día 27/2/2015, se reúnen los Señores y Señoras al margen, integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Siruela, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que no asiste, excusándose su asistencia, D. Mariano Pablo Pérez Cuerpo, ni inicialmente D. Juan Pedro Risco Cendrero, quien se incorporó a las 11:30 horas, en el examen del punto nº 4 del orden del día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntándose por la Presidencia, si existía objeción alguna que formular, a las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, los días 28 de noviembre de 2014 y 23 de enero de 2015, no se realizó ninguna, por lo que fueron aprobadas por unanimidad de los Sres. Miembros presentes.

2.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se da cuenta resumida por Secretaría, tomando conocimiento de ello los Miembros presentes del Pleno, de los Decretos dictados por la Alcaldía:

- Destinando fondos de Convenio para renovación de infraestructuras con Promedio, para el abastecimiento de la UA 7

- Autorizando empadronamientos
- Fijando importes de los arrendamiento de inmuebles para instalación de plantas de producción de explotaciones fotovoltaicas
- Aprobando cambios de titularidad de acciones de los Polígonos de la mesa de pastos
- Resolviendo por mutuo acuerdo contrato de gestión de la cafetería de la piscina municipal, y aprobando pliego de condiciones que ha de regir la nueva adjudicación
- Acordando la adhesión a Programa de formación profesional aprendicext cuya entidad promotora es el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer
- Resolviendo expedientes sancionadores por infracción de ordenanzas
- Inscribiendo parejas en registro municipal de uniones extramatrimoniales
- Concediendo licencia de primera ocupación de inmueble
- Incoando expediente de contrato menor de obra para el saneamiento de la unidad de actuación nº 7, 2ª fase
- Autorizando la devolución de fianzas de gestión de residuos
- Aprobando las bases de selección de personal laboral temporal
- Adjudicando, por delegación del pleno, el contrato de gestión de los aprovechamientos agrícolas de las fincas dehesa de Fernán Núñez y rañas, periodo agrícola 2015
- Formalizando contrato de servicios de mantenimiento de equipos informáticos
- Archivando expediente de limpieza de solar
- Aprobando las bases de los trabajos de partición de la labor 2015
- Aprobando la liquidación de los aprovechamientos ganaderos de la rastrojera 2014
- Aprobando propuesta de inversiones del plan Revitaliza 2015
- Resolviendo expediente de orden de ejecución
- Aprobando la adhesión a la plataforma electrónica FACE, Punto general de entrada de facturas electrónicas
- Formalizando contrato de servicios de recuperación, reutilización y reciclaje de residuos textiles

A continuación, preguntándose por la Presidencia si algún Concejal quería realizar alguna observación a los Decretos, se señalaron las siguientes:

Dª Fernanda, solicita aclaración, sobre el destino de parte del Importe del Plan Revitaliza 2015, para empleo, indicándose por la Alcaldía, la forma de poder justificar esta subvención.

Dª Fernanda pregunta, dónde se desarrollarán las actuaciones del Programa aprendizext, y por qué no lo solicita, de forma individual, el Ayuntamiento de Siruela.

D. Regino expone, que habrá actuaciones, en caso de que se conceda la subvención, en los tres municipios que han solicitado conjuntamente esta ayuda, Tamurejo, Puebla de Alcocer y Siruela, y que se han unido, para poder optar a ser beneficiarios, en función del número de desempleados de cada localidad que cumplan con los requisitos de la Orden de convocatoria.

Por último D^a Fernanda, solicita una mejor redacción, de la fase de concurso de las bases de operarios de mantenimiento y en la liquidación realizada por el arrendamiento, por la ocupación de terrenos con explotación solar fotovoltaica.

Acto seguido, se procedió a tratar el siguiente punto del orden del día.

3.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013

Se indica por Secretaría-Intervención, que una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, y expuesta al público a efectos de reclamaciones sin que se haya formulado ninguna durante el plazo legalmente establecido, se debe proceder, a someter a acuerdo plenario, la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2013, para su remisión al Tribunal de Cuentas.

Tras lo anterior, el Pleno acuerda, por unanimidad de los Miembros presentes (9 de 9), aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2013 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO LOCAL DE SIRUELA

Se da cuenta resumida por la Presidencia, del dictamen de la Comisión informativa de urbanismo, cultura y participación ciudadana, que dice:

“APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2013 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO LOCAL DE SIRUELA.

Se pone de manifiesto por la Alcaldía, que, resultando que no se han presentado sugerencias ni reclamación alguna durante el período de exposición al público, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de fecha de 20 de febrero de 2015, contra la aprobación inicial de la Modificación Puntual 1/2013 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Siruela, consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable de uso industrial y delimitación del Sector SUB-1.

Visto los informes sectoriales favorables

Visto el informe de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Extremadura de fecha 5 de mayo de 2014, que ha obligado a modificar el contenido del documento original aprobado inicialmente para adaptarlo a las condiciones establecidas en el citado informe, variando el acceso al sector de suelo urbanizable situándolo en el extremo este, coincidente con los terrenos permutados originalmente mediante resolución de 8 de marzo de 2013 del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural medio Ambiente y Energía, tal y como se refleja en los planos de ordenación de la modificación de cara a su aprobación provisional de la innovación

Tras ser objeto de estudio la documentación elaborada por la Oficina de Gestión urbanística Cijara-Siberia, y vistos los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 122 y 123 del Reglamento de Planeamiento de la Junta de Extremadura, la Comisión Informativa dictamina favorablemente, con los votos favorables de D. Regino, D. Juan Pedro, D. Mariano y D. Emilio, someter a acuerdo plenario, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 1/2013, en los términos que obran en el expediente y con la modificación no sustancial aludida respecto de la aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de agosto de 2013.

Segundo.- Someter la Modificación, con el expediente completo, y junto con el nuevo informe que emita la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Extremadura, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.”

Tras lo anterior, no sin antes aclararse por la Alcaldía, a instancias de D. Agustín, cuáles fueron los terrenos objeto de la permuta entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Siruela, y tras incorporarse D. Juan Pedro a la sesión siendo las 11:30 horas, el Pleno, por unanimidad de los Miembros presentes (10 de 10), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 1/2013, en los términos que obran en el expediente variando únicamente, respecto de la aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de agosto de 2013, el acceso al sector de suelo urbanizable situándolo en el extremo este, coincidente con los terrenos permutados originalmente mediante Resolución de 8 de marzo de 2013 del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural Medio Ambiente y Energía.

Segundo.- Someter la Modificación, con el expediente completo, y junto con el nuevo informe que emita la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Extremadura, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

5.-PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

Se da lectura por Secretaría, a instancias de la Presidencia, al dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y patrimonio, que dice:

“PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

Se indica por Secretaría-Intervención, que tras la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2015, en virtud de acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2014, se han detectado errores en la estructura del mismo, por cuanto la misma debe de adaptarse a la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, lo que hace necesario proceder, de nuevo, a la aprobación inicial del Presupuesto, ya adaptado a la normativa antes indicada, para su exposición al público y posterior aprobación definitiva.

Tras lo anterior, se dictaminó favorablemente, con los votos favorables de D. Regino, D. Juan Pedro y D. Francisco, y el voto en contra de D^a Fernanda y D. Mariano Pablo, quienes consideran necesario que se hubiera desglosado el importe de las partidas de inversiones y de material suministros y otros, y no incluir en los presupuestos, el importe de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, electricidad, agua e hidrocarburos, hasta que se tenga la certeza de que se va a cobrar, someter a acuerdo plenario, la aprobación, en los términos que obran en el

expediente, del Presupuesto General para el año 2015 y documentación que lo integra, para su posterior información pública, a efectos de reclamaciones, resolución de las mismas en su caso y posterior aprobación definitiva si procede, entendiéndolo definitivamente aprobado, en caso de que no se presenten reclamaciones, y dejando sin efecto, el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, de fecha 29 de noviembre de 2014”

Tras lo anterior, el Pleno, con los votos favorables de D. Regino, D^a Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro, D. Julio y D. Francisco, y en contra D^a Fernanda, D. Agustín, D. Emilio y D^a. Esther, por los motivos expuestos en la Comisión, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar, en los términos que obran en el expediente, el Presupuesto General para el año 2015 y documentación que lo integra, para su posterior información pública, a efectos de reclamaciones, resolución de las mismas en su caso y posterior aprobación si procede, entendiéndose definitivamente aprobado, en caso de que no se presenten reclamaciones dejando sin efecto, el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, de fecha 29 de noviembre de 2014.

6.-PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL GRUPO LOS CABALES

Se lectura por secretaría, al Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, que dice:

“PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL GRUPO LOS CABALES

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Talarrubias, solicitando se adopte acuerdo plenario, proponiendo, al Grupo Los Cabales, para ser distinguido con la Medalla de Extremadura 2015, y a la vista de la trayectoria del citado Grupo, se propone, por la Alcaldía, a la Comisión informativa, que dictamine favorablemente someter a acuerdo plenario, proponer al Grupo Los Cabales, para ser distinguido con la Medalla de Extremadura 2015.

Tras lo anterior, la Comisión Informativa dictamina favorablemente, por unanimidad de los Miembros presentes, someter a acuerdo plenario la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer al Grupo Los Cabales, para ser distinguido con la Medalla de Extremadura 2015”

Tras lo anterior, el Pleno acuerda, con el voto favorable de D. Regino, D^a Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro, D^a Fernanda, D. Agustín, D. Emilio y D^a. Esther y D. Francisco, y en contra D. Julio, adoptó el siguiente acuerdo:

Proponer al Grupo Los Cabales, para ser distinguido con la Medalla de Extremadura 2015.

7.- ASUNTOS URGENTES

7.1- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D^a VERÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Tras ratificarse la urgencia del asunto, por unanimidad de los Miembros presentes, el Pleno, por idéntica mayoría (10 de 10), adoptó el siguiente acuerdo:

Proponer la concesión de la Medalla de Extremadura a D^a Verónica Rodríguez Bravo, investigadora que destaca, por su contribución, con varios e importantísimos descubrimientos, relacionados con la lucha contra el cáncer.

7.2- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS POR EL VERTIDO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (ESCOMBRERAS ILEGALES) Y SU POSTERIOR SELLADO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL

Tras ratificarse la urgencia del asunto, por unanimidad de los Miembros presentes, el Pleno, por idéntica mayoría (10 de 10), adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Adherirse al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, la Diputación Provincial de Cáceres y la Diputación Provincial de Badajoz, para la detección y evaluación de zonas degradadas por el vertido de residuos de construcción y demolición (escombreras ilegales) y su posterior sellado y recuperación ambiental.

2º.- En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Segunda, apartado Segunda Fase, del Convenio, se acuerda en este acto la cesión del uso a la junta de Extremadura de la parcela 171 del polígono 11 de este término municipal en la parte afectada por la antigua escombrera, cuyo titular es este Ayuntamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque con el número 1441, durante el tiempo necesario para la ejecución del proyecto de restauración. La cesión quedará sin efecto cuando el proyecto se haya ejecutado o transcurridos dos años desde la adhesión al Convenio sin que se hayan iniciado los trabajos de recuperación ambiental de la parcela. No obstante, y para este último caso, el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y energía podrán acordar una prórroga de la cesión cuando se considere necesaria para la culminación del proyecto.

3º.- Igualmente se autoriza expresamente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía para que esta realice, por sí o con los medios que contrate, las actuaciones de sellado y recuperación de la escombrera existente en la parcela cedida.

4º.- Declarar que el Ayuntamiento no ha recibido fondos Feder destinados a financiar la recuperación ambiental de la parcela cedida.

5°.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, a los oportunos efectos.

No sometándose a urgencia ningún otro asunto, se procedió a tratar el siguiente punto del orden del Día

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntándose por la Presidencia, si algún Concejal quería formular algún ruego o pregunta, se plantearon los siguientes:

D. Francisco pregunta, por el estado de tramitación del permiso para la puesta en funcionamiento de la emisora municipal.

D. Regino indica, estar a la espera, de que se proceda a la inspección de las instalaciones y se compruebe, que las mismas, cumplen con la normativa vigente.

Dª Fernanda pregunta, si ha habido dos gastos por comida durante la fiesta de la trashumancia o ha sido un error de incluir su aprobación, en diferentes Junta de Gobierno

Por Secretaría se expone, que se debe de tratar de un error en la redacción, al existir una única factura por este concepto.

Dª Fernanda pide, que se rectifique el informe elaborado en su día, relativo a los gastos e ingresos del concierto de Melendi en agosto de 2014, al no haberse incluido, los gastos que hay que abonar a la SGAE por los derechos de autor de cuya cuantía se ha tenido conocimiento con posterioridad.

Dª Fernanda pregunta, por los criterios tenidos en cuenta, para prorrogar el contrato actual con el monitor del gimnasio, circunstancia que no se produjo con el anterior.

D. Regino señala que ha actuado al respecto, dependiendo del funcionamiento del servicio

Dª Fernanda pide, que sean cubiertos reglamentariamente, los puestos de trabajo de conductores del camión de la basura y de la biblioteca.

D. Regino manifiesta, que se procederá a ello en la forma que la ley permita.

Dª Fernanda recuerda, que no se han adoptado medidas, para evitar la coincidencia de los ensayos de la banda de música con el de la apertura de la biblioteca, lo que impide que el citado servicio se preste adecuadamente.

D. Regino señala, no haber recibido ninguna otra queja sobre este hecho, salvo la expuesta por Dª Fernanda.

Dª Fernanda pregunta, por el criterio utilizado a la hora de “dar” las jornadas de campo.

D. Regino indica, que está se función, de las necesidades para completar las jornadas necesarias, para la obtención del subsidio correspondiente, de los vecinos que las solicitan.

D. Emilio pregunta, por qué aún no se ha dado contestación a escrito presentado por D. Lorenzo Pacha, en relación a asunto en C/ Albañales.

D. Regino indica, que se procederá a ello, una vez se cuente con los informes técnicos al respecto

D. Emilio pregunta, por el número de furgonetas que componen el parque de vehículos del Ayuntamiento.

D. Regino señala que 3.

D. Emilio pregunta, por el criterio utilizado para determinar el horario de recogida de la basura.

D. Regino expone, que está en función del horario del vehículo nodriza, donde se descarga la basura recogida.

D. Emilio pregunta, si los conductores han recibido una gratificación por no disfrutar de sus vacaciones en 2014.

D. Regino expone, no ser posible la sustitución por dinero del derecho al disfrute de las vacaciones, que supone habrán disfrutado los trabajadores, quienes se han organizado para que el servicio se prestara adecuadamente.

D. Agustín pregunta, por qué no se está procediendo al sellado de las juntas en las calles que está arreglando el Ayuntamiento.

D. Regino expone el inconveniente de ello.

Tras abandonar por motivos profesionales la sesión D. Emilio y D^a Esther, siendo las 13.55, se continuó con el punto de ruegos y preguntas.

D. Agustín pide, que se tomen medidas para evitar el deterioro del cerramiento de la Dehesa, expone que se están produciendo incumplimientos de las condiciones establecidas en el pliego que rigió la adjudicación de los aprovechamientos ganaderos de las fincas dehesa y rañas, entre otros al dejarse abiertas las puertas, y en lo referente a la formación de corrales sobre las alambradas.

D. Francisco propone, que por parte del Sr. Guarda Rural se emitan informes periódicos sobre el estado del cerramiento de las fincas municipales.

D. Agustín reitera, su disconformidad, por no considerarlo justificado, con la gran diferencia fijada de la cantidad que deberá ser abonada por hectárea en la rastrojera, en la finca Dehesa de Fernán Núñez y en la raña.

D. Regino recuerda, que la diferencia aludida por D. Agustín, obedece a la petición planteada por varios ganaderos, y que no hay inconveniente en modificarlo, para el próximo año, si las peticiones, fueran otras.

D. Agustín pregunta, si en la finca Dehesa se va a utilizar el mismo criterio que en la finca Raña, en relación a la fecha de cierre del barbecho, como en la raña.

D. Víctor indica que no.

D. Agustín pregunta, por el lugar previsto para la repoblación este año.

D. Regino expone, que se tenía previsto realizar, en el circuito de motocross

D. Agustín pregunta, por el estado en el que se encuentra el cobro de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, electricidad, agua e hidrocarburos.

D. Regino expone, que están pendientes de resolverse, los recursos contencioso administrativos planteados, por Red Eléctrica de España e Iberdrola Distribución Eléctrica.

Tras lo anterior, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las 14 horas del día al principio indicado y de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Regino Barranquero Delgado

Fdo.: D. José Luis Martín Peyró